



DECRETO N° 0141.

NEUQUÉN, 31 ENE 2023

VISTO:

El expediente OE N° 10485-M-2022 y el Decreto N° 0312/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto mencionado en el Visto, se contrató a las estudiantes Aldana Araceli VAZQUEZ, D.N.I. N° 40.995.364 y Carola Mariel IBAÑEZ, D.N.I. N° 37.173.077, en la Contaduría Municipal, bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, hasta el día 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0996/09 que implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que atento al desempeño responsable y eficiente informado por el titular de la mencionada Contaduría, se solicita la contratación de las señoritas VAZQUEZ e IBAÑEZ, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC, para prestar servicios en la Contaduría Municipal, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con el debido conocimiento del señor Secretario de Hacienda;

Que ha intervenido favorablemente la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23, se delegó el Gobierno Municipal a la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

**Artículo 1°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE** en la Contaduría Municipal, ----- las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0141-23

asimilado a Categoría -CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año inclusive, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

**Artículo 2°) FACÚLTASE** al señor Secretario de Hacienda a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, las contrataciones con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, dependientes de la Contaduría Municipal.

**Artículo 3°)** El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 5°)** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda.

**Artículo 6°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

FDO.) ARGUMERO  
CAROD.

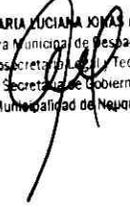
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipal de Neuquén



0141-23

**ANEXO ÚNICO**

**CONTADURÍA MUNICIPAL**  
**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC16**  
Aldana Araceli VAZQUEZ, D.N.I. N° 40.995.364  
Carola Mariel IBAÑEZ, D.N.I. N° 37.173.077

  
Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

